PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO SOLIDARIO No. CO1.PCCNTR.8628138/4009 DE 2025 CUYO OBJETO ES "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y ASOCIACION DE JUNTAS ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONGUI PARA APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS Y SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Entre los suscritos a saber, **JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181.256 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 1109 del 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos de la presente prorroga se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, y por la otra, **EDUARDO AYALA PEÑA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.168.808 expedida en Monguí, con personería jurídica reconocida mediante Auto 2704 del 05 de septiembre de 2022, y actuando en representación legal de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONGUI**, identificado con NIT 901.258.687-6, quien para los efectos del presente documento se denomina el **"OAC",** hemos acordado celebrar la **Prórroga No. 01** al **CONVENIO SOLIDARIO No. CO1.PCCNTR. 8628138/4009 DE 2025**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el día 04 de diciembre de 2025, el **DEPARTAMENTO** suscribió **CONVENIO SOLIDARIO No. CO1.PCCNTR. 8628138/4009 DE 2025** con el **"OAC",** cuyo objeto es: **"CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y ASOCIACION DE JUNTAS ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONGUI PARA APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS Y SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". 2).** Que el valor inicial del convenio es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($499,013,323.29) MCTE,** incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio**. 3).** Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio, el plazo de ejecución se estableció desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. **4).** Que el día 29 de diciembre de 2025 se suscribió la respectiva acta de inicio. **5).** Que el día 30 de diciembre de 2025 se suscribe acta de suspensión al CONVENIO SOLIDARIO No. CO1.PCCNTR.8628138/4009 DE 2025. **6).** Que el día 08 de Abril de 2026 se suscribió acta de reinicio teniendo en cuenta que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados. **7).** Que mediante oficio EDUARDO AYALA PEÑA R/L ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONGUI, solicita la prórroga del convenio, así mismo mediante oficio del mes de abril de 2026 el director de desarrollo de Infraestructura Vial - ARIEL ADOLFO VARGAS GÁMEZ, solicita la Prórroga No. 1 al CONVENIO SOLIDARIO No. CO1.PCCNTR.8628138/4009 DE 2025, teniendo en cuenta que debido a circunstancias administrativas y operativas propias del desarrollo contractual me permito informar que nos encontramos en la disposición de continuar con el desarrollo del proyecto y cumplir con los compromisos asumidos, por lo que consideramos necesario solicitar la prórroga de cinco (5) meses con el fin de garantizar que se pueda completar el trabajo de acuerdo con las obligaciones que nos hemos comprometido a cumplir y asegurar que los objetivos del contrato sean alcanzados de manera óptima. **8).** Que, el convenio se encuentra vigente y es viable jurídicamente la celebración de su prorroga. **9).** Que, en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la

voluntad las partes convienen suscribir la presente **Prórroga No. 01** al **CONVENIO SOLIDARIO No. CO1.PCCNTR.8628138/4009 DE 2025**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del **CONVENIO SOLIDARIO No. CO1.PCCNTR.8628138/4009 DE 2025,** por el término de **CINCO (05) MESES. CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN -** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del convenio será de **CINCO (5) MESES Y TRES (03) DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS:** La ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONGUI se obliga a ampliar la vigencia de las garantías con ocasión de la suscripción de la presente prorroga en plazo. **CLÁUSULA CUARTA. –VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del **CONVENIO SOLIDARIO No. CO1.PCCNTR.8628138/4009 DE 2025**, conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los 08-04-2026

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

EDUARDO AYALA PEÑA
R/L ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONGUI

Vo.Bo. CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Elaboró: *Sandra Milena Quiroga Fonseca - Profesional Externo. Esp.*
Revisó: María Eugenia Corredor Díaz/ Secretaria de Contratación